

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

Juan María Montefano Jernio de esta Villa en la
quarta via y forma que mesor proceda de dño Digo
Comitance y acm como causa del Consejo de esta
como alor vltimos de Marzo de este año se hallava
el Comen Sin abasterador de Niebe ni prohibicion
alguna en suporo ni torcas por no haver Nevada
en esta Jurisdiccion, ni de Moratalla ni en esta
en cuyo Conflicto sali ofendiendo el abasterador
de esta Jurisdiccion, y el de Moratalla siempre q
nobre de modo que se pudiese recoger para el
abasto de ambos Jurisdicciones: Pero uno podia re-
coger el otro Copio necesario, solo se extendia mi
obligacion a Jurisdiccion a loymen en tubra lo me-
das que pudiese sufragar, y con el objeto y propo-
sicion que por mi quenta se abasteciere habia de
ser el pagamiento de un mil y trescientos R. que
esta Villa esta obligada a satisfacer por su parte
esta y como ala Capital de Murcia; Que habiendo
Nevado en esta noche del primero de Abril (aunque
comstante Lucaba) pude recoger y matar
y deo animadros de afada, o Cumbre de la Sierra
y esto amigra de Villanua y de la Sierra, puer
medie con veinte hombres en el sitio a tiempo
que a cabo de Caxer, quedandome por no haver me-
de Sin Repetor y varios los cinco torcos de